

[Responder a todos](#)  [Eliminar](#) [No deseado](#) [Bloquear](#) [...](#)

## RECURSO DE REPOSICION EJECUTIVO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA CONTRA VICTOR MANUEL MAESTRE BARRIOS RADICADO 2021-00013

ST

Soporte Tecnico <juanjoniza08@hotmail.com>

Mié 20/01/2021 11:14 AM

**Para:** Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Magdalena - Aracataca

    

RECURSO DE REPOSICION VI...  
483 KB

[Responder](#) | [Reenviar](#)



**JUAN JOSE NIEVES ZARATE**

**ABOGADO TITULADO Y EN EJERCICIO**



Asuntos: Administrativos, Civiles, Conciliaciones, Familia, Sucesiones y Tutelas.  
Cel. 3013709510, Correo electrónico [juanjoniza08@hotmail.com](mailto:juanjoniza08@hotmail.com)

---

Señor

JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL

Aracataca- Magdalena

E.S.D.

REFERENCIA:	PROCESO:	EJECUTIVO
	DEMANDANTE:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A
	DEMANDADO:	VICTOR MANUEL MAESTRE BARRIO
	RADICACION:	47-053-40-89-001- 2021 – 00013 – 00
	ASUNTO:	RECURSO DE REPOSICION CONTRA EL AUTO 18 DE ENERO DEL 2021.

JUAN JOSE NIEVEZ ZARATE, mayor de edad, vecino del municipio de Fonseca – La Guajira, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 157.274 del Consejo Superior de la Judicatura, e identificado con la cedula de Ciudadanía No. 84'086.893 expedida en Riohacha – La Guajira, en mi condición de apoderado judicial de la parte demandante de forma respetuosa por medio del presente escrito me dirijo a su despacho con el objeto de interponer Recurso de Reposición en contra del auto calendarado 18 de ENERO de 2020 y notificado por estado el día 19 de enero del 2021, por medio del cual se libra mandamiento de pago en el proceso de la referencia.

#### HECHOS

1.) El Administrador de justicia libra mandamiento de pago y decreta medidas cautelares por la vía ejecutiva a favor del banco agrario de Colombia SA por valor, sin embargo, no ordeno el emplazamiento del demandado.

2) En la presentación de la demanda hice una petición especial, donde solicite al despacho ordenara la notificación por emplazamiento al demandado teniendo en cuenta la imprecisión de la dirección del demandado, bajo la gravedad del juramento manifesté que la parte demandante y el suscrito abogado desconocemos otra dirección o domicilio del demandado, así mismo manifestamos que desconocemos un correo electrónico para notificar personalmente a la parte demandada, por lo anterior le pido al despacho ordenar el emplazamiento para notificación personal al demandado en el registro nacional de personas emplazadas de conformidad con el artículo 10 del decreto legislativo número 806 del año 2020 del ministerio de justicia y del derecho.

#### PETICIONES

1.) Se sirva incluir en un nuevo auto admisorio de la demanda la petición especial, que hice para que se notifique por emplazamiento al demandado VICTOR MANUEL MAESTRE BARRIOS, teniendo en cuenta la imprecisión de la dirección del demandado, bajo la gravedad del juramento manifiesto que la parte demandante y el suscrito abogado desconocemos otra dirección o domicilio del demandado, así mismo manifestamos que desconocemos un correo electrónico para notificar personalmente a la parte demandada, por lo anterior le pido al despacho ordenar el emplazamiento para notificación personal al demandado en el registro nacional de personas emplazadas de conformidad con el artículo 10 del decreto legislativo número 806 del año 2020 del ministerio de justicia y del derecho.

Atentamente,

JUAN JOSE NIEVES ZARATE

C. C. No. 84.086.893 de Riohacha- La Guajira

T. P. No. 157.274. C. S. J.